



Programa TICCámaras

Extracto de la Convocatoria de Ayudas del Programa
Procedimiento ordinario

Convocatoria 2021

BDNS: 571264

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571264/>

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios de Manresa informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del **Programa TICCámaras**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Manresa que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 40% por FEDER

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Manresa Además, puede consultarse a través de la web <https://www.cambramanresa.cat/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 14846,40 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de **7.000 €**, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 40%, por lo que la **cuantía máxima de ayuda por empresa será de 2.800 €**

Estas ayudas forman parte de Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 16.962,40€, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020"



y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta las 14:00h del día 31 de Diciembre de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.